

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, OC 3929-18-TD25

SANTIAGO, 26 de Marzo del 2025

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por I MUNICIPALIDAD DE VINA DEL MAR, correspondiente a la orden de compra 3929-18-TD25, denominado "Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios con la empresa COSEMAR SA RUT 96.827.370-1" y publicado en el portal Mercado Público con fecha 19 de marzo de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 20 de marzo de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo, mediante el Ordinario 467, remitido vía correo electrónico el 21 de marzo de 2025 (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
No cuenta con la correspondiente Toma de Razón.	Dictamen N° E370767N23 de la Contraloría General de la República establece lo siguiente: <i>"Por consiguiente, el acto administrativo aprobatorio del trato directo de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios se encuentra sujeto al</i>	Decreto Alcaldicio N°3393 de fecha 11 de marzo de 2025	Detalle Orden de Compra

	<i>trámite de toma de razón ante esta Entidad de Fiscalización. Al igual que toda contratación directa, debe invocar alguna de las causales establecidas por el legislador para acceder a esta modalidad excepcional, describir la situación fáctica que configura dicha causal y acompañar los antecedentes que den cuenta de las circunstancias descritas".</i>		
--	---	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL

ANEXO

[INSERTAR COPIA DE CORREO DE NOTIFICACIÓN]

[INSERTAR COPIA DE CORREO DE RESPUESTA RECIBIDO DESDE EL ORGANISMO]

Firmado electrónicamente por:
Juan Cristobal Moreno Crossley
JEFE OBSERVATORIO COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 26-3-2025 - 17:30:52



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-43404
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>